



DECRETO  
2019 / 002999  
03/05/2019 13:17

Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nº Expediente.- 2019-CONTRA000010

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE.ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA GENÉRICA DE HACIENDA, JUVENTUD, PATRIMONIO MUNDIAL LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA Y TURISMO, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado el siguiente:

### DECRETO

#### **APROBACION DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANTEQUERA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA**

VISTO que con fecha 27 de marzo de 2019 se dictó Providencia de Inicio por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera del expediente de contratación del suministro y mantenimiento de un vehículo para Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Antequera mediante arrendamiento con opción de compra, justificando la necesidad de la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**VISTO** que teniendo en cuenta la prestación a realizar y el valor estimado del contrato de 64.740 euros, se considera que el tipo de contrato es un contrato típico de suministro y el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, atendiendo a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**VISTO** que con fecha 2 de abril de 2019 se emitió informe por el Sr. Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, practicándose las retenciones de crédito oportunas.

**VISTO**, que con fecha 3 de abril de 2019 se dictó Decreto de inicio del expediente de contratación por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera.

**VISTO** que con fecha 4 de abril de 2018 se incorporaron al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que han de regir la licitación.

**VISTO** que con fecha 5 de abril de 2019 se ha emitido informe favorable por la Técnico de Administración General de Contratación a la aprobación de los pliegos y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E11CC00F4M6O0J9A6X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 03/05/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2019 13:17:45

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000010  
Fecha: 20/03/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

del expediente de contratación y con igual fecha se ha emitido informe de conformidad por el Sr. Secretario General.

**VISTO** que con fecha 2 de mayo de 2019 se ha emitido informe de fiscalización de conformidad por el Sr. Interventor Municipal.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y en el ejercicio de las facultades que legamente tengo atribuidas:

### DECRETO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad precio para la ejecución del contrato de suministro y mantenimiento de un vehículo para Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Antequera mediante arrendamiento con opción de compra

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por cuantía de 13.612,50 euros, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la aplicación 07.135.204.00.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

Tratándose de una contratación plurianual, que extenderá sus efectos a los ejercicios de 2019, 2020, 2021 y 2022, la adjudicación que recaiga quedará subordinada al crédito que se consigne en los ejercicios posteriores correspondientes.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que registrá el presente contrato de suministro.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que durante el plazo de 15 días naturales, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.

**QUINTO.** Especificar que, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2018 por la que se determina la composición de la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Antequera para el Órgano de contratación Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera, será el Órgano de asistencia de esta licitación, encargado de proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, ajustándose en su composición y funcionamiento a lo prevenido en el artículo 326 y D.A 2ª.7 de la LCSP 9/2017.

**SEXTO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E11CC00F4M600J9A6X2 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE, ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 03/05/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2019 13:17:45

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000010  
Fecha: 20/03/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO  
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**SEPTIMO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que hubiese presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que no figuren en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y proceda a prestar la garantía definitiva.

**OCTAVO.** Cumplido el requerimiento adecuadamente, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación, notificándose a los candidatos y licitadores la resolución motivada de adjudicación y publicándose en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
TTE.ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA GENÉRICA DE HACIENDA, JUVENTUD,  
PATRIMONIO MUNDIAL LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA Y TURISMO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E11CC00F4M600J9A6X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 03/05/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2019 13:17:45

EXPEDIENTE::  
2019CONTRA000010  
Fecha: 20/03/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

